



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 20  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES:** Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Viria Salas Zamora, Dora Hidalgo Alfaro, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado, Dora Alicia Araya Saborío, María Marcela Céspedes Rojas, Teresita Quirós Gutiérrez, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Benavides Benavides.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES:** Aracely Segura Retana, Oliver Alpízar Salas, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Corella Cháves.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES:** Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, José Antonio Acuña Salas, Rafael María Rojas Quesada, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias.--

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES:** Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugalde, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

**ALCALDE MUNICIPAL:** Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(SIN EXCUSA)**

Adolfo Berrocal Mora, Luis Evelio Segura Morales, Edgar Chacón Pérez, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Judith María Arce Gómez, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia Rodríguez Barquero.--

**MIEMBROS AUSENTES  
(CON EXCUSA)**

Ligia Rodríguez Villalobos (comisión), María Estilita Vásquez Vásquez (comisión), Evaristo Arce Hernández (comisión), Carlos Campos Araya (comisión), Sady Cecilia Solórzano Salazar (comisión), Idaly Solórzano Jiménez (comisión). --

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--**

### **ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal en Ejercicio, Javier Picado Arce, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION
- 5.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 6.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 7.- ATENCION A RECURSO PRESENTADO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.
- 8.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 17 DEL 2009.
- 10.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
- 11.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 13.- ASUNTOS VARIOS.

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.--**

La Regidora Teresita Quirós Gutiérrez, procede a realizar la reflexión de este día.-

## **CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.**

### **ARTÍCULO No. 02. Juntas Administrativas y de Educación.--**

A petición de los Directores de las Escuelas que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación:

#### **ESCUELA LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS**

María Eugenia Zamora Durán.....	Céd.....	2-474-236
Luis Ángel Hidalgo Rojas.....		2-395-799
Mario Antonio Ulate Montero.....		2-429-311
Rita Xinia Alfaro Rojas.....		9-092-073
Victor Manuel González Brenes.....		1-457-626

#### **ESCUELA SAN CRISTOBAL DE LA FORTUNA**

José Pineda Bonilla.....	Céd.....	155800275012
Edwin Ledezma Cruz.....		2-397-710
Digna Peñaranda Brenes.....		2-433-673
Rudy José Salazar Quirós.....		2-446-856
Celin Rodríguez López.....		155800669716

### **ESCUELA MONTE CRISTO DE AGUAS ZARCAS**

Omar Antonio Rivera Chinchilla.....Céd..... 2-294-671  
Geiner Arias Acuña..... 2-474-881  
Yesenia María Madrigal Esquivel..... 2-490-364  
Gerardo Portuguez Quesada..... 2-240-939  
María Lidieth Aguilar Umaña..... 2-374-132

### **ESCUELA LAS BANDERAS DE POCOSOL**

Santos Tomas Cruz Salablanca.....Céd..... 2-390-453  
Ulises Fernández Trejos..... 5-208-845  
Saida María Ugalde Ávila.....6-110-595  
María del Carmen López Amador..... 011RE-001207-00-1999  
Pablo Antonio Martines Morán..... 025RE-003307-00-1999

### **ESCUELA RANCHO QUEMADO DE POCOSOL**

Henry Mejías Arroyo.....Céd..... 2-516-103  
Roydín Alonso Vargas Jiménez..... 2-601-724  
Simona López Ángulo..... 025RE-010289-00-1999  
Roberto Cordero Arias.....1-253-584  
Adriana María Sancho Vargas.....2-648-502

### **ESCUELA SANTA FE DE AGUAS ZARCAS**

Victor Hugo Salas Quesada.....Céd..... 2-474-236

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

#### **CAPITULO V. ATENCION A RECURSO PRESENTADO ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL.**

#### **ARTÍCULO No. 03. Atención a recurso presentado ante el Concejo Municipal.--**

Conoce y resuelve el Concejo Municipal de San Carlos, Recurso de Apelación interpuesto por Silvia María González Villalobos contra la Notificación realizada a la recurrente del día 04 de agosto del 2008 por el Arquitecto Erwin Castillo Arauz del Departamento de Ingeniería de la Municipalidad de San Carlos; y el Concejo Municipal de San Carlos con fundamento en la Constitución Política, Ley número 7794, Código Municipal, Ley número 5525, Ley de Planificación Urbana, Ley número 833, Ley de Construcciones y su Reglamento, Ley número 6227, Ley General de la Administración Pública, Ley Número 8508, Código Procesal Contencioso Administrativo, y resuelve:

Analizado el Expediente Administrativo y las notificaciones que le hace la Municipalidad de San Carlos a la recurrente, entre ellas la de fecha 04 de agosto del 2008, se tiene que las notificaciones y la respuesta emitida por el Departamento de Ingeniería, se encuentran a Derecho, ya que:

**A)** El muro divisorio que la recurrente construye actualmente sin permisos municipales se encuentra invadiendo parte del área comunal propiedad de la Municipalidad de San Carlos.

**B)** Dentro del área comunal la recurrente construyó un edificio de dos plantas.

**C)** La Municipalidad de San Carlos ostenta la propiedad del inmueble dedicado a área comunal desde el veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta, conforme se demuestra mediante razón de recibido otorgado por parte del Registro Público, en cuya fecha fue presentado ante dicha entidad la inscripción de la propiedad número 187154, según información otorgada por parte del Departamento de Catastro Municipal.

**SE ACUERDA:**

Rechazar en todos sus extremos el Recurso de Apelación interpuesto por encontrarse el procedimiento administrativo ejecutado apegado a Derecho. Se le recuerda a la recurrente que la presente Resolución Administrativa ostenta los recursos que prevé nuestro Ordenamiento Jurídico. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**CAPITULO VI. ASUNTOS DEL ALCALDE**

**ARTÍCULO No. 04. Licitación Abreviada 2009LA-000011-01 para el Proyecto de Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras y Subestructuras en los puentes sobre Quebrada San Pedro Baltasar Quesada, Río Platanar Barrio San Pablo, Quebrada Pital Los Ángeles de Pital y Quebrada el Palo San Luis de la Tesalia, en San Carlos.--**

Se recibe oficio DPCA-0172-2009 de fecha 06 de abril del 2009 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000011-01. Proyecto **“Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras y Subestructuras en los puentes sobre Quebrada San Pedro Baltasar Quesada, Río Platanar Barrio San Pablo, Quebrada Pital Los Ángeles de Pital y Quebrada el Palo San Luis de la Tesalia, en San Carlos.”**

**Artículo I. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Sección 1.01 Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Sección 1.02 Justificación técnica

Con la finalidad de dar un buen servicio a los usuarios de los caminos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de mantenimiento Municipal, justificado en el plan operativo anual del presupuesto 2009 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa “III-2-8 –Vías De Comunicación Terrestre”, Mantenimiento y reparación de 4 puentes en los caminos de la Red Vial Cantonal, ya que los mismos se han deteriorado de forma natural y requieren de la intervención municipal con el objetivo de aumentar su vida útil, por lo que se ve en la necesidad de la contratación de una Empresa que realice los siguientes trabajos:

Sección 1.03 Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-08-05-02-02

**Sección 1.04 Estimación de costo**

Se estima que el Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras y Subestructuras en los puentes sobre Quebrada San Pedro Baltasar Quesada, Río Platanar Barrio San Pablo, Quebrada Pital Los Ángeles de Pital y Quebrada el Palo San Luis de la Tesalia, en San Carlos, es de ¢12.705.207.00

**Sección 1.05 Responsables de ejecución**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

**Sección 1.06 Descripción del proyecto**

Cantidad	Unidad	Descripción
4	unids	<p>“Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras y Subestructuras en los puentes sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Quebrada San Pedro Baltasar Quesada.</li> <li>▪ Río Platanar Barrio San Pablo.</li> <li>▪ Quebrada Pital Los Ángeles de Pital y</li> <li>▪ Quebrada el Palo San Luis de la Tesalia, en San Carlos.”</li> </ul>

**Sección 1.07 Descripción de la contratación por puente****(a) ITEM 1**

Nº CAMINO	UBICACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DESCRIPCION
2-10-153	Quebrada San Pedro, Baltasar Quesada	Puente 10m	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dragado de Cauce.</li> <li>▪ Recalzado de bastiones socavados (Recalzado y Escolleras).</li> <li>▪ Construcción de barandas de aproximación.</li> <li>▪ Lavado Total y pintura de barandas laterales y de aproximación.</li> </ul>

**(b) ITEM 2**

Nº CAMINO	UBICACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DESCRIPCION
2-10-002	Río Platanar, Barrió San Pablo.	Puente 15m	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dragado de Cauce.</li> <li>▪ Recalzado de bastiones socavados (Recalzado y Escolleras).</li> <li>▪ Lavado Total.</li> <li>▪ Pintura de barandas laterales y reparación de puente peatonal (se deberá habilitar el acceso al mismo).</li> </ul>

(c) **ITEM 3**

Nº CAMINO	UBICACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DESCRIPCION
2-10-056	Quebrada Pital, Los Ángeles de Pital	Puente 13m	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Demolición y construcción de una nueva losa que incluya construcción de borde de seguridad, colocación de barandas laterales y de Aproximación.</li> <li>▪ Lavado total del Puente y</li> <li>▪ Pintura de barandas (laterales y aprox.)</li> </ul>

(d) **ITEM 4**

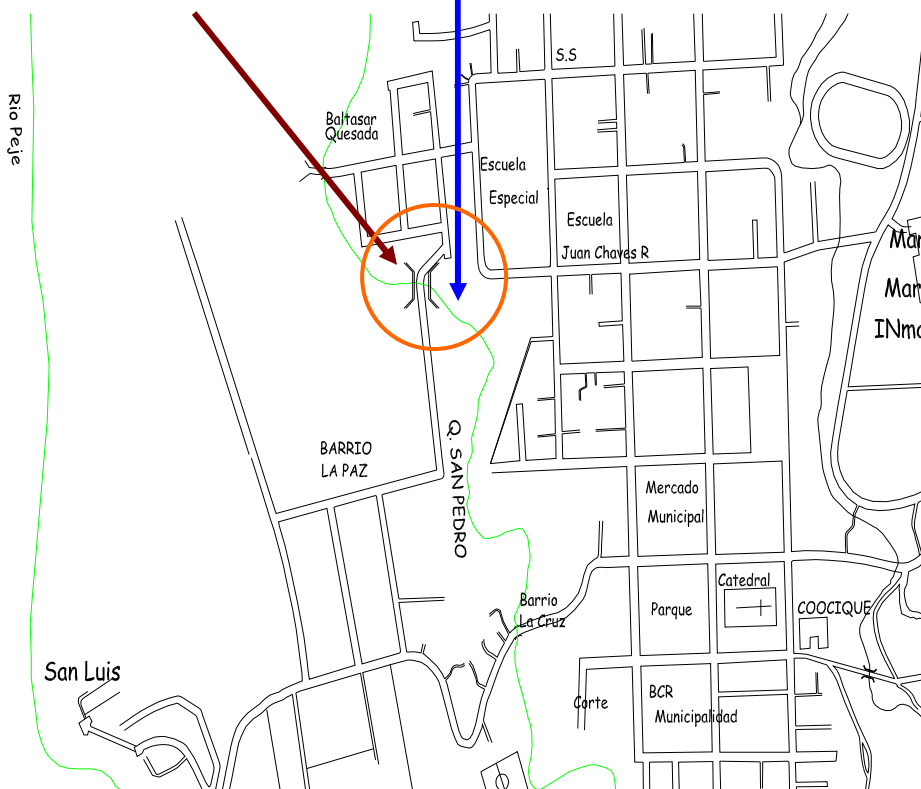
Nº CAMINO	UBICACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DESCRIPCION
2-10-002	Quebrada El Palo, San Luis de la Tesalia.	Puente 13m	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dragado de Cauce, Recalzado de bastiones socavados (Recalzado y Escolleras).</li> <li>▪ Lavado General.</li> <li>▪ Pintura de barandas laterales.</li> <li>▪ Colocación de barandas de aproximación y pintura.</li> </ul>

Sección 1.08 Ubicación Geográfica de cada uno de los puentes a intervenir:

(a) Q. SAN PEDRO, BALTAZAR QUESADA, CAMINO 2-10-153

2-10-153  
PUENTE

Q. SAN PEDRO, BARRIO BALTAZAR QUESADA  
Q. SAN PEDRO





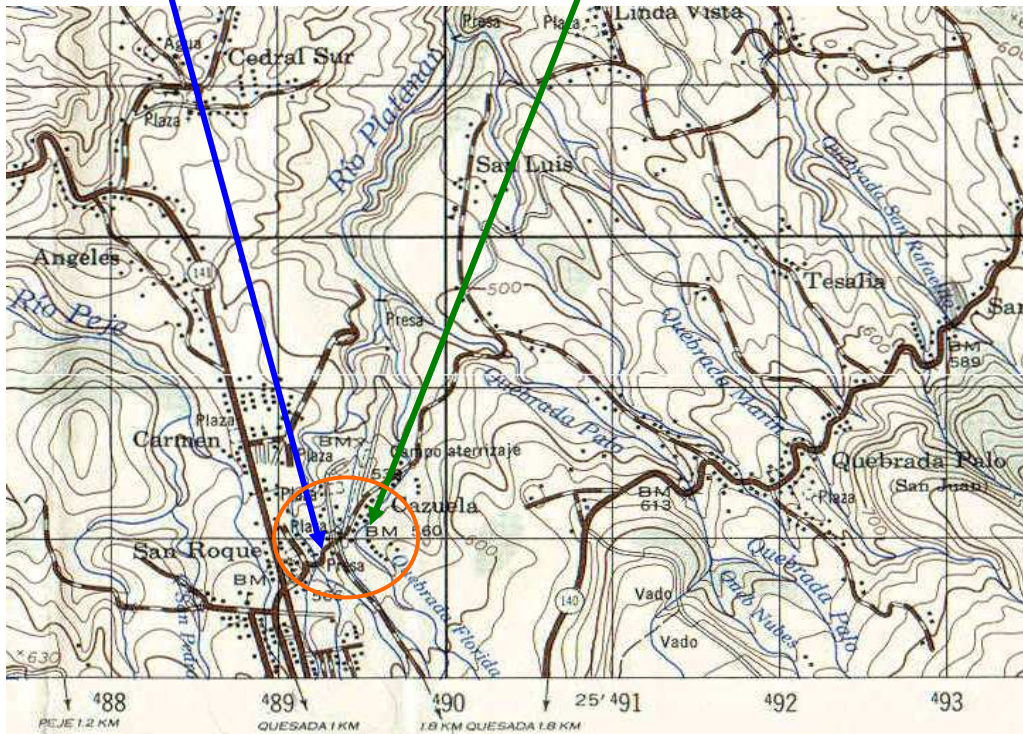
(b) RÍO PLATANAR, BARRIO SAN PABLO CAMINO 2-10-002

2-10-002

Río Platanar

Río Platanar, Bº San Pablo

PUENTE



(c) Q. PITAL. LOS ÁNGELES DE PITAL, CAMINO 2-10-056

2-10-056

PUENTE

Q. Pital. Los Ángeles de Pital





(d) Q. EL PALO, SAN LUIS DE LA TESALIA, CAMINO 2-10-002



Sección 1.09 Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-10-2009 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 23 del 03 de marzo de 2009, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢9.130.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢14.180.000.00 (contrataciones de obra publica) y menores a ¢91.300.000.00 (contrataciones que no son obra publica) ¢141.700.000.00 (contrataciones de obra publica) se realizarán utilizando este procedimiento.

Sección 1.10 Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0186-2009 del 26 de Febrero del 2009, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:



Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Cimara Construcciones S.A.	X	X
Transportes Cruzco S.A.		
Constancio Umaña Arroyo.		
La Perla S.A.	X	
Constructora Meco S.A.		

**Artículo II. OFERTAS:****Sección 2.01 APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 06 de Marzo del 2009 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Proveeduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal).

**Sección 2.02 OFERTAS RECIBIDAS:****(a) OFERTA Nº 1:**

LA EMPRESA CIMARA CONSTRUCCIONES S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

**ITEM 1**

Nº CAMINO	UBICACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DESCRIPCION	PRECIO
2-10-153	Quebrada San Pedro, Baltasar Quesada	Puente 10m	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dragado de Cauce.</li> <li>▪ Recalzado de bastiones socavados (Recalzado y Escolleras).</li> <li>▪ Construcción de barandas de aproximación.</li> <li>▪ Lavado Total y pintura de barandas laterales y de aproximación.</li> </ul>	¢ 8.074.809.19
<b>PRECIO TOTAL</b>		¢ 8.074.809.19		

**ITEM 2**

Nº CAMINO	UBICACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DESCRIPCION	PRECIO
2-10-002	Río Platanar, Barrió San Pablo.	Puente 15m	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dragado de Cauce.</li> </ul>	¢ 4.509.558.90

			<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Recalzado de bastiones socavados (Recalzado y Escolleras).</li> <li>▪ Lavado Total.</li> </ul> Pintura de barandas laterales y reparación de puente peatonal (se deberá habilitar el acceso al mismo).	
<b>PRECIO TOTAL</b>		¢ 4.509.558.90		

ITEM 3

Nº CAMINO	UBICACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DESCRIPCION	PRECIO
2-10-056	Quebrada Pital, Los Ángeles de Pital	Puente 13m	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Demolición y construcción de una nueva losa que incluya construcción de borde de seguridad, colocación de barandas laterales y de Aproximación.</li> <li>▪ Lavado total del Puente y</li> <li>▪ Pintura de barandas (laterales y aprox.)</li> </ul>	¢ 8.638.708.72
<b>PRECIO TOTAL</b>		¢ 8.638.708.72		

ITEM 4

Nº CAMINO	UBICACIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	DESCRIPCION	PRECIO
2-10-002	Quebrada El Palo, San Luis de la Tesalia.	Puente 13m	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dragado de Cauce, Recalzado de bastiones socavados (Recalzado y Escolleras).</li> <li>▪ Lavado General.</li> <li>▪ Pintura de barandas laterales.</li> <li>▪ Colocación de barandas de aproximación y pintura.</li> </ul>	¢ 5.788.196.29
<b>PRECIO TOTAL</b>		¢ 5.788.196.29		

Total del Mantenimiento de los Puentes ¢ 27.011.273.10

### **Artículo III. Fundamento técnico y legal**

El oficio UTGVM-0230-2009, emitido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, manifiesta que después de realizar el análisis de la oferta presentada para dicha contratación, se determina lo siguiente:

➤ **Estudio Técnico:**

- ✚ La oferta presentada por CIMARA CONSTRUCCIONES S.A. cumplen con los criterios técnicos solicitados.

➤ **Estudio de Precio:**

- ✚ El ítem 2 y 3 de la oferta económica presentada por CIMARA CONSTRUCCIONES S.A. es aceptable, no así los ítem 1 y 4 que exceden el disponible presupuestario estimado por la UTGVM.

#### Sección 3.01 Nota a cimara construcciones S.A.

Mediante el oficio DPCA-139-2009 se le solicito a la Empresa CIMARA CONSTRUCCIONES S.A. lo siguiente:

Con el fin de continuar con el análisis de la oferta presentada por su empresa para la Licitación Abreviada 2009LA-000011-01. Proyecto **“Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras y Subestructuras en los puentes sobre Quebrada San Pedro Baltasar Quesada, Río Platanar Barrio San Pablo, Quebrada Pital Los Angeles de Pital y Quebrada el Palo San Luis de la Tesalia, en San Carlos.”**, y de conformidad con el oficio UTGVM-230-2009 emitido por el Director de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, se le conceden dos días Naturales para proceder a dar respuesta al siguiente punto:

1. Con Base en el inciso c) del artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa le solicito me indique si acepta ajustar su precio en los Ítem 1 (Quebrada San Pedro, Baltasar Quesada) e Ítem 4 (Quebrada El Palo, San Luis de la Tesalia.) al contenido presupuestario estimado por la Unidad Técnica gestión Vial Municipal.

#### Sección 3.02 Respuesta emitida por cimara construcciones s.a.

El señor Carlos Ramírez representante legal de CIMARA CONSTRUCCIONES S.A. dio respuesta a la solicitud, presentando el siguiente rebajo para ajustarse al contenido presupuestario de la UTGVM.

##### Ítem 1

Monto Licitado ¢ 8.074.809.19

Rebajo de 20 horas de excavadora para un monto de ¢ 960.000.00

Nuevo monto ¢ 7.114.809.19

##### Ítem 4

Monto Licitado ¢ 5.788.196.29

Rebajo de 20 horas de excavadora para un monto de ¢ 960.000.00

Nuevo monto ¢ 4.828.196.29

### Sección 3.03 Criterio de la utgvm

Mediante el oficio UTGVM-0281-2009, el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, manifiesta que el rebajo realizado por CIMARA CONSTRUCCIONES S.A. para el ítem 1 y 4 es aceptable y que la UTGVM cuentan con el contenido presupuestario necesario para cubrir dicho monto.

### Artículo IV. CUADRO COMPARATIVO

ITEM	UBICACIÓN	PRECIO
1	Quebrada San Pedro, Baltasar Quesada	<input type="checkbox"/> 8.074.809,19
2	Río Platanar, Barrió San Pablo.	<input type="checkbox"/> 4.509.558,90
3	Quebrada Pital, Los Ángeles de Pital	<input type="checkbox"/> 8.638.708,72
4	Quebrada El Palo, San Luis de la Tesalia.	<input type="checkbox"/> 5.788.196,29
<b>PRECIO TOTAL</b>		<input type="checkbox"/> <b>27.011.273,10</b>

ITEM	UBICACIÓN	PRECIO
1	Quebrada San Pedro, Baltasar Quesada	<input type="checkbox"/> 7.114.809,19
2	Río Platanar, Barrió San Pablo.	<input type="checkbox"/> 4.509.558,90
3	Quebrada Pital, Los Ángeles de Pital	<input type="checkbox"/> 8.638.708,72
4	Quebrada El Palo, San Luis de la Tesalia.	<input type="checkbox"/> 4.828.196,29
<b>PRECIO TOTAL</b>		<input type="checkbox"/> <b>25.091.273,10</b>

### Artículo V. Cuadro COMPARATIVO de ofertas:

No aplica.

### Artículo VI. Del acuerdo de adjudicación:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 09 de Marzo del 2009 y finaliza el 24 de Marzo del 2009.

### Ampliación del plazo de adjudicación:

Dado que se tomo mucho tiempo en el análisis técnico de las ofertas, es necesario ampliar el plazo, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de



Contratación Administrativa, por lo que el nuevo plazo se vence el día 13 de Abril del 2009

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

#### **Artículo VII. Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación para el oferente **Cimara Construcciones S.A.** por la suma de  $\square$  **25.091.273,10** (Veinticinco millones noventa y un mil doscientos setenta y tres mil colones con diez céntimos) para el Proyecto **“Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras y Subestructuras en los puentes sobre Quebrada San Pedro Baltasar Quesada, Río Platanar Barrio San Pablo, Quebrada Pital Los Ángeles de Pital y Quebrada el Palo San Luis de la Tesalia, en San Carlos.”** De la Licitación Abreviada **2009LA-000011-01.**
- Compra y pago para el oferente **Cimara Construcciones S.A.** por la suma de  $\square$  **25.091.273,10** (Veinticinco millones noventa y un mil doscientos setenta y tres mil colones con diez céntimos) para el Proyecto **“Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras y Subestructuras en los puentes sobre Quebrada San Pedro Baltasar Quesada, Río Platanar Barrio San Pablo, Quebrada Pital Los Ángeles de Pital y Quebrada el Palo San Luis de la Tesalia, en San Carlos.”** De la Licitación Abreviada **2009LA-000011-01.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que se esta hablando de veinte horas de trabajo de diferencia con la oferta que se hizo, y solicita buscar la forma de declarar un sobreprecio para que oferten más empresas porque solamente hay un oferente, y que los items uno y cuatro están muy caros.

La señorita Jennifer Campos, funcionaria de la Oficina de Contratación Administrativa señala que lo que se podría hacer en este caso es hacer una única oferta y adjudicarse solamente los items 2 y 3, y declarar los items 1 y 4 desiertos y volver a hacer el proceso por esos.

El Regidor Oliver Alpízar indica que si en una licitación el oferente debe ajustar el monto de acuerdo a un presupuesto, es ajustar el precio pero sin reducir lo que supuestamente en la cotización debe de estar, no se está rebajando el precio, se están rebajando horas de excavadora por lo que hay una incongruencia muy grande.

El Vicepresidente Municipal Javier Picado señala que hubo cinco invitados a participar en la licitación pero solamente uno presentó la oferta.

La señorita Jennifer Campos de la Oficina de Contratación Administrativa manifiesta que lo que ocurrió fue que la empresa Cimara Construcciones estimó más de lo que había estimado la Unidad Técnica, por lo que se rebajaron esas horas para bajar y ajustarse al presupuesto, y que se le indicó que la Unidad Técnica había presupuestado cuarenta horas pero que la empresa Cimara Construcciones presupuestó sesenta horas excediéndose en veinte horas que no se necesitan.

El Regidor Oliver Alpízar señala que en una licitación después de hecha la oferta no se puede negociar, y que si se le está pidiendo al oferente que se ajuste al monto presupuestado es el oferente el que tiene que rebajar el precio manifestando que ese no es el procedimiento que se utiliza en una licitación, y que lo único que puede variar es el ajuste al precio para favor el presupuesto municipal pero en este caso la Municipalidad esta cediendo a favor del oferente después de que se hizo la oferta.

La señorita Jennifer Campos indica que si es permitido pedirle a un oferente que se ajuste al contenido presupuestario más que es una oferta única y no se está perjudicando a otro oferente porque no lo hay.

El Regidor Carlos Corella señala que lo único que no le parece de esta licitación es el precio por hora de la draga ya que es un monto muy elevado por lo que quisiera saber que tipo de draga es la que se va a utilizar.

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que la situación acá es que se trata de un oferente único.

**NOTA:** Al ser las 16:00 horas se decreta un receso de diez minutos.

La Regidora Marcela Céspedes indica que le preguntó a la señorita Jennifer Campos si el cartel indicaba que lo que se ocupaban eran cuarenta horas respondiéndole que en ningún momento se habla de las horas, y que solamente se habla del dragado; que esta empresa cotizó esas horas para hacer el trabajo de dragado en ese precio porque en el cartel nunca se le dijo cuántas horas eran las que se necesitaban por lo que lo que tenían que rebajar era el precio y no las horas.

La señorita Jennifer Campos señala que en caso de rechazar los ítems 1 y 4 de la licitación, le corresponde al Concejo justificar las razones por las cuales se están rechazando esos ítems.

La Regidora Marcela Céspedes indica que cuando el Concejo debe de votar cosas en contra llegan con una justificación, con un criterio técnico, y que si fue la señorita Campos la que les propuso que era una opción declarar desiertos esos dos ítems, le parece que no solamente es responsabilidad del Concejo, sino que debería ser en forma conjunta la justificación que se haga, señalando que no le parece que tenga que ser el Concejo el que tenga que hacer la justificación si se sabe que hay que hacer una justificación bien hecha y si se tienen los argumentos para hacerse.

El Alcalde Municipal manifiesta que tanto la Unidad Técnica como la Oficina de Contratación tienen la posición de que se debe de votar este proyecto como fue presentado, pero dadas las inquietudes que están planteando están de acuerdo en que no se voten los ítems 1 y 4.

El Regidor Carlos Corella indica que en esta licitación no se dicen las horas, ni un estimado, por lo que se debe fundamentar indicando que se rechaza porque no dice la cantidad de horas versus colones, que no existe un parámetro para decir por qué se rebajaron las veinte horas, cuál era el estimado horas.

La Regidora Marcela Céspedes señala que su justificación negativa, en caso de que se voten todos los puntos de la licitación juntos, es que existe una incongruencia entre lo cotizado en el cartel con lo que se cotizó de parte de la empresa, que en el cartel de licitación no se hablaba de las horas que requería la Unidad Técnica, debiéndose hacer una rebaja en el precio y no en las horas.

El Alcalde Municipal señala que se puede enviar una nota al Ingeniero solicitándole que especifique técnicamente de las horas que se requieren en un proyecto, así como el precio por hora.

**SE ACUERDA:**

**Inciso 1) ITEM 2**

1. Adjudicación para el oferente **Cimara Construcciones S.A.** por la suma de  **4.509.558.90** (cuatro millones quinientos nueve mil quinientos cincuenta y ocho colones con noventa céntimos) para el Proyecto **“Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras y Subestructuras en el puente Río Platanar, Barrio San Pablo, en San Carlos.”** De la Licitación Abreviada **2009LA-000011-01.**
2. Compra y pago para el oferente **Cimara Construcciones S.A.** por la suma de  **4.509.558.90** (cuatro millones quinientos nueve mil quinientos cincuenta y ocho colones con noventa céntimos) para el Proyecto **“Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras y Subestructuras en el puente Río Platanar, Barrio San Pablo, en San Carlos.”** De la Licitación Abreviada **2009LA-000011-01.**

**Inciso 2) ITEM 3**

1. Adjudicación para el oferente **Cimara Construcciones S.A.** por la suma de  **8.638.708.72** (ocho millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos ocho colones con setenta y dos céntimos) para el Proyecto **“Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras y Subestructuras en el puente Quebrada Pital en Los Ángeles de Pital, en San Carlos.”** De la Licitación Abreviada **2009LA-000011-01.**
2. Compra y pago para el oferente **Cimara Construcciones S.A.** por la suma de  **8.638.708.72** (ocho millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos ocho colones con setenta y dos céntimos) para el Proyecto **“Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras y Subestructuras en el puente Quebrada Pital en Los Ángeles de Pital, en San Carlos.”** De la Licitación Abreviada **2009LA-000011-01.**

**Inciso 3) ITEMS 1 Y 4**

1. Declarar desiertos los ítems 1 y 4 de la Licitación Abreviada **2009LA-000011-01,** correspondientes al Proyecto **“Mantenimiento y Reparación General de Superestructuras y Subestructuras en los puentes ubicados en Quebrada El Palo en San Luis de La Tesalia, y Quebrada San Pedro en Barrio Baltazar Quesada en Ciudad Quesada,** por existir una incongruencia entre lo cotizado en el cartel de licitación con lo cotizado por de parte de la empresa, ya que en el cartel de licitación no se hablaba de las horas que requería la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, debiéndose hacer una rebaja en el precio ofertado por la empresa y no en las horas.

**Inciso 4)**

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**ARTÍCULO No. 05. Licitación Abreviada 2009LA-000018-01 para la Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Chambacú en Juanilama de Pocosol, San Carlos, Camino 2-10-41.--**

Se recibe oficio DPCA-0191-2009 de fecha 06 de abril del 2009, emitido por la Oficina de Contratación, el cual a continuación se detalla:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2009LA-000018-01, para la **“Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Chambacu en Juanilama de Pocosol, San Carlos, Camino 2-10-417”**.

**Artículo VIII. ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**Sección 8.01 Departamento que solicita**

La presente compra fue solicitada por el Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

**Sección 8.02 Justificación de la Procedencia de la Compra**

Con la finalidad de dar un adecuado tratamiento de la red vial cantonal y tener vías en mejor estado para la comodidad de los usuarios y un mejoramiento de la Red Vial cantonal de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de mejoramiento, justificado en el plan operativo anual meta PAO 13 , del presupuesto 2009 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa III-2-7, código presupuestario 3-2-7-05-02-02, recursos provenientes de la Ley 8114 para la “Construcción Puente en el sobre el Rió Chambacu en Juanilama de Pocosol C 2-10-417”, se solicita la compra de materiales y servicios para el mejoramiento de vías de comunicación, se requiere de la intervención municipal para el bienestar público, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías, por lo que se ve en la necesidad de la construcción de obras pluviales.

**Sección 8.03 Disponibilidad Presupuestaria**

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-03-02-07-05-02-02

**Sección 8.04 Responsables de ejecución**

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

**Sección 8.05 Descripción de los Materiales solicitados**

**ITEM 1**

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRPCION DEL MATERIAL
1	178	m <sup>3</sup>	Arena con transporte



2	341	m <sup>3</sup>	Piedra Cuarta con transporte
3	124	m <sup>3</sup>	Piedra Bola (tamaño 6" a 10") con transporte

**ITEM 2**

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL
1	1921	sacos	Cemento tipo UG

**ITEM 3**

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL
1	225	Und	Varillas # 4 en 6 metros cada una.
2	215	Und	Varillas # 5, 60° en 6 metros cada una.
3	6	Und	Varillas # 6, 60° en 6 metros cada una.
4	75	Kg.	Alambre Negro, para construcción debe cumplir con la norma AASHTO M-32.
5	10	Und	Almohadillas Elastomericas con Neopreno 204 x 350 x 51mm
6	40	Und	Tuercas para Barra Roscada de 1" Ø
7	40	Und	Arandelas Planas de 1" Ø
8	20	Und	Barras Roscada de 1" Ø x 90cm Long
9	20	Und	Placas de Acero 554 x 350 x 25mm
10	4	Und	Angular 2x2" e"1/4" X 6m
11	1000	Und	Tornillos hexagonales de 7/8" alta resistencia, de 5 grados y 4" de longitud, 2" deben ser de rosca.
12	1000	Und	Arandelas 7/8" alta Resistencia
13	1000	Und	Tuercas 7/8" Ø alta Resistencia
14	50	Kg.	Soldadura tipo Hilco 70-18 con un grosor de 1/8
15	52	Und	Barras roscadas Galv. 1/2" x 90

**Sección 8.06 Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:**

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las

contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.

### Sección 8.07 Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0164-2009 del 25 de Marzo del 2009, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Constructora Herrera S.A.	X	X
Agregados H y M S.A.	X	X
El Colono Aguas Zarcas S.A.		
El Colono San Carlos S.A.		
R y R Ferretería Florencia S.A.		
Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.	X	X
Holcim de Costa Rica S.A.		

## Artículo IX. OFERTAS:

### Sección 9.01 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:30 horas del 03 de Abril del 2009 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Proveeduría Municipal), Cynthia Sánchez Esquivel (Proveeduría Municipal), Alfonso Jirón Montiel (Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.), Pablo Herrera Masis (Agregados HyM S.A.).

### Sección 9.02 OFERTAS RECIBIDAS:

#### (a) OFERTA Nº 1:

LA EMPRESA FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

#### ITEM 2

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1921	sacos	Cemento tipo UG	¢ 5.100.00	¢ 9.797.100.00

**PRECIO TOTAL:** ¢ 9.797.100.00

#### ITEM 3

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	225	Und	Varillas # 4 en 6 metros cada una.	¢ 3.586.10	¢ 806.872.50

2	215	Und	Varillas # 5, 60° en 6 metros cada una.	¢ 6.006.80	¢ 1.291.462.00
3	6	Und	Varillas # 6, 60° en 6 metros cada una.	¢ 8.815.01	¢ 52.890.06
4	75	Kg	Alambre Negro, para construcción debe cumplir con la norma AASHTO M-32.	¢ 665.86	¢ 49.939.50.00
5	10	Und	Almohadillas Elastomericas con Neopreno 204 x 350 x 51mm	¢ 78.938.83	¢ 789.388.30
6	40	Und	Tuercas para Barra Roscada de 1" Ø	¢ 211.20	¢ 8.448.00
7	40	Und	Arandelas Planas de 1" Ø	¢ 175.63	¢ 7.025.20
8	20	Und	Barras Roscada de 1" Ø x 90cm Long	¢ 9.202.05	¢ 184.041.00
9	20	Und	Placas de Acero 554 x 350 x 25mm	¢ 80.827.20	¢ 1.616.544.00
10	4	Und	Angular 2x2" e"1/4" X 6m	¢ 20.207.46	¢ 80.829.84
11	1000	Und	Tornillos hexagonales de 7/8" alta resistencia, 4" de longitud, 2" deben ser de rosca.	¢ 763.96	¢ 763.960.00
12	1000	Und	Arandelas 7/8" alta Resistencia	¢ 135.66	¢ 135.660.00
13	1000	Und	Tuercas 7/8" Ø alta Resistencia	¢ 184.81	¢ 184.810.00
14	50	Kg	Soldadura tipo Hilco 70-18 con un grosor de 1	¢ 2.758.48	¢ 137.924.00
15	52	Und	Barras roscadas Galv. 1/2" x 90	¢ 1.409.12	¢ 73.274.24

**(b) OFERTA Nº 2**

LA EMPRESA AGREGADOS HYM S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

**ITEM 1**

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	178	m <sup>3</sup>	Arena con transporte	¢ 14.679.00	¢ 2.612.862.00
2	341	m <sup>3</sup>	Piedra Cuarta con transporte	¢ 14.225.00	¢ 4.850.725.00
3	124	m <sup>3</sup>	Piedra Bola (tamaño 6" a 10") con transporte	¢ 13.375.00	¢ 1.658.500.00

**PRECIO TOTAL:** ¢ 9.122.087.00

**(c) OFERTA Nº 3**

LA EMPRESA CONSTRUCTORA HERRERA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

**ITEM 1**

LINEA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL MATERIAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	178	m <sup>3</sup>	Arena con transporte	¢ 15.500.00	¢ 2.759.000.00
2	341	m <sup>3</sup>	Piedra Cuarta con transporte	¢ 16.500.00	¢ 5.626.500.00
3	124	m <sup>3</sup>	Piedra Bola (tamaño 6" a 10") con transporte	¢ 22.500.00	¢ 2.790.000.00

**PRECIO TOTAL:** ¢ 11.175.500.00

## **Artículo X. Fundamento Técnico y legal:**

Con base al oficio UTGVM-0120-2009, emitido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Director del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, en donde manifiesta que después de realizar el análisis de las ofertas presentadas para dicha contratación, se determina lo siguiente:

### ➤ **Estudio Técnico:**

- ✚ La oferta presentada por Agregados H y M S.A., Constructora Herrera S.A. y Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. cumplen con los criterios técnicos solicitados.

### ➤ **Estudio de Precio:**

- ✚ La oferta económica presentada por Agregados H y M S.A. y Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. esta dentro del presupuesto disponible por la UTGVM.
- ✚ La oferta económica presentada por Constructora Herrera S.A. excede el disponible presupuestario y no se cuenta con los recursos necesarios para cubrir el exceso.

- **Criterio Legal:** La oferta presentada por Constructora Herrera S.A. no podrán ser evaluadas por presentar un precio que excede el disponible presupuestario

Encuentra su fundamento en lo estipulado en el inciso c) del artículo 30 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; que en lo que interesa indica:

### **Artículo 30: Precio inaceptable.**

Se estimarán inaceptables y en consecuencia motivo de exclusión de la oferta que los contenga, los siguientes precios:

- c) Precio que excede la disponibilidad presupuestaria, en los casos en que la Administración no tenga medios para el financiamiento oportuno.

## **Artículo XI. SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Las ofertas serán evaluadas con base en la siguiente tabla y los parámetros descritos a continuación, resultando adjudicataria la oferta que acumule la mayor cantidad de puntos en cada uno de los ítems ofertadas.

<b>Parámetro</b>	<b>Puntos</b>
Precio	100
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### **Ponderación:**

La oferta más conveniente para la Municipalidad, será la que obtenga mayor puntaje, cumpliendo con todas las condiciones y especificaciones solicitadas en el presente cartel.

### **PRECIO (100 puntos)**

Asignar el mayor puntaje 100(cien puntos) a la oferta que presente menor precio.



$$P = \left( \frac{PM}{PO} \right) X 100 Puntos$$

Donde:

*P* = Puntos obtenidos en el rubro de Precio

*PM* = Precio menor de las ofertas recibidas

*PO* = Precio de la oferta a evaluar

## **Artículo XII. Cuadro COMPARATIVO de ofertas:**

Se adjunta

## **Artículo XIII. Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 06 de Abril del 2009 y finaliza el 27 de Abril del 2009.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

## **Artículo XIV. Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

### **ÍTEM 1**

- Adjudicación para el oferente **Agregados HyM S.A.** por la suma de ¢ 9.122.087.00 (Nueve millones ciento veintidós mil ochenta y siete colones netos), por la compra de 178 m<sup>3</sup> de Arena con transporte, 341 m<sup>3</sup> de Piedra Cuarta con transporte y 124 m<sup>3</sup> de Piedra Bola (6" a 10") con transporte del Ítem 1, para el Proyecto **"Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Chambacu en Juanilama de Pocosal, San Carlos, Camino 2-10-417"** de la **Licitación Abreviada 2009LA-000018-01.**
- Compra y pago para el oferente **Agregados HyM S.A.** por la suma de ¢ 9.122.087.00 (Nueve millones ciento veintidós mil ochenta y siete colones netos), por la compra de 178 m<sup>3</sup> de Arena con transporte, 341 m<sup>3</sup> de Piedra Cuarta con transporte y 124 m<sup>3</sup> de Piedra Bola (6" a 10") con transporte del Ítem 1, para el Proyecto **"Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Chambacu en Juanilama de Pocosal, San Carlos, Camino 2-10-417"** de la **Licitación Abreviada 2009LA-000018-01.**

### **ÍTEM 2**

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de ¢ 9.797.100.00 (Nueve millones setecientos noventa y siete mil cien colones netos), por la compra de 1921 Sacos de Cemento tipo UG con transporte del Ítem 2, para el Proyecto **"Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Chambacu en Juanilama de Pocosal, San Carlos, Camino 2-10-417"** de la **Licitación Abreviada 2009LA-000018-01.**

- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de ¢ 9.797.100.00 (Nueve millones setecientos noventa y siete mil cien colones netos), por la compra de 1921 Sacos de Cemento tipo UG con transporte del Ítem 2, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Chambacu en Juanilama de Pocosol, San Carlos, Camino 2-10-417”** de la **Licitación Abreviada 2009LA-000018-01.**

### **ÍTEM 3**

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de ¢ 6.183.068.64 (Seis millones ciento ochenta y tres mil sesenta y ocho colones con sesenta y cuatro céntimos ) por la compra de 225 Varillas # 4 en 6 metros cada una, 215 Varillas # 5, 60° en 6 metros cada una, 6 Varillas # 6, 60° en 6 metros cada una, 75 Kg de Alambre Negro para construcción (debe cumplir con la norma AASHTO M-32), 10 Almohadillas Elastomericas con Neopreno 204 x 350 x 51mm, 40 Tuercas para Barra Roscada de 1" Ø, 40 Arandelas Planas de 1" Ø, 20 Barras Roscada de 1" Ø x 90cm Long, 20 Placas de Acero 554 x 350 x 25mm, 4 Angulares de 2x2" e"1/4" X 6m, 1000 Tornillos hexagonales de 7/8" alta resistencia ( 4" de longitud, 2" deben ser de rosca), 1000 Arandelas 7/8"alta Resistencia, 1000 Tuercas 7/8" Ø alta Resistencia, 50 Kg de Soldadura tipo Hilco 70-18 con un grosor de 1/8 y 52 Barras roscadas Galv. 1/2" x 90 todo con transporte del Ítem 3, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Chambacu en Juanilama de Pocosol, San Carlos, Camino 2-10-417”** de la **Licitación Abreviada 2009LA-000018-01.**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de ¢ 6.183.068.64 (Seis millones ciento ochenta y tres mil sesenta y ocho colones con sesenta y cuatro céntimos ) por la compra de 225 Varillas # 4 en 6 metros cada una, 215 Varillas # 5, 60° en 6 metros cada una, 6 Varillas # 6, 60° en 6 metros cada una, 75 Kg de Alambre Negro para construcción (debe cumplir con la norma AASHTO M-32), 10 Almohadillas Elastomericas con Neopreno 204 x 350 x 51mm, 40 Tuercas para Barra Roscada de 1" Ø, 40 Arandelas Planas de 1" Ø, 20 Barras Roscada de 1" Ø x 90cm Long, 20 Placas de Acero 554 x 350 x 25mm, 4 Angulares de 2x2" e"1/4" X 6m, 1000 Tornillos hexagonales de 7/8" alta resistencia ( 4" de longitud, 2" deben ser de rosca), 1000 Arandelas 7/8"alta Resistencia, 1000 Tuercas 7/8" Ø alta Resistencia, 50 Kg de Soldadura tipo Hilco 70-18 con un grosor de 1/8 y 52 Barras roscadas Galv. 1/2" x 90 todo con transporte del Ítem 3, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Chambacu en Juanilama de Pocosol, San Carlos, Camino 2-10-417”** de la **Licitación Abreviada 2009LA-000018-01.**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

### **SE ACUERDA:**

#### **Inciso 1: ÍTEM 1**

- Adjudicación para el oferente **Agregados HyM S.A.** por la suma de ¢ 9.122.087.00 (Nueve millones ciento veintidós mil ochenta y siete colones netos), por la compra de 178 m<sup>3</sup> de Arena con transporte, 341 m<sup>3</sup> de Piedra Cuarta con transporte y 124 m<sup>3</sup> de Piedra Bola (6" a 10") con transporte del Ítem 1, para el

**Proyecto “Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Chambacu en Juanilama de Pocosol, San Carlos, Camino 2-10-417” de la Licitación Abreviada 2009LA-000018-01.**

- Compra y pago para el oferente **Agregados HyM S.A.** por la suma de ¢ 9.122.087.00 (Nueve millones ciento veintidós mil ochenta y siete colones netos), por la compra de 178 m<sup>3</sup> de Arena con transporte, 341 m<sup>3</sup> de Piedra Cuarta con transporte y 124 m<sup>3</sup> de Piedra Bola (6” a 10”) con transporte del Ítem 1, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Chambacu en Juanilama de Pocosol, San Carlos, Camino 2-10-417” de la Licitación Abreviada 2009LA-000018-01.**

**Inciso 2: ÍTEM 2**

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de ¢ 9.797.100.00 (Nueve millones setecientos noventa y siete mil cien colones netos), por la compra de 1921 Sacos de Cemento tipo UG con transporte del Ítem 2, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Chambacu en Juanilama de Pocosol, San Carlos, Camino 2-10-417” de la Licitación Abreviada 2009LA-000018-01.**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de ¢ 9.797.100.00 (Nueve millones setecientos noventa y siete mil cien colones netos), por la compra de 1921 Sacos de Cemento tipo UG con transporte del Ítem 2, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Chambacu en Juanilama de Pocosol, San Carlos, Camino 2-10-417” de la Licitación Abreviada 2009LA-000018-01.**

**Inciso 3: ÍTEM 3**

- Adjudicación para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de ¢ 6.183.068.64 (Seis millones ciento ochenta y tres mil sesenta y ocho colones con sesenta y cuatro céntimos ) por la compra de 225 Varillas # 4 en 6 metros cada una, 215 Varillas # 5, 60° en 6 metros cada una, 6 Varillas # 6, 60° en 6 metros cada una, 75 Kg de Alambre Negro para construcción (debe cumplir con la norma AASHTO M-32), 10 Almohadillas Elastomericas con Neopreno 204 x 350 x 51mm, 40 Tuercas para Barra Roscada de 1" Ø, 40 Arandelas Planas de 1" Ø, 20 Barras Roscada de 1" Ø x 90cm Long, 20 Placas de Acero 554 x 350 x 25mm, 4 Angulares de 2x2" e"1/4" X 6m, 1000 Tornillos hexagonales de 7/8" alta resistencia ( 4" de longitud, 2" deben ser de rosca), 1000 Arandelas 7/8"alta Resistencia, 1000 Tuercas 7/8" Ø alta Resistencia, 50 Kg de Soldadura tipo Hilco 70-18 con un grosor de 1/8 y 52 Barras roscadas Galv. 1/2" x 90 todo con transporte del Ítem 3, para el Proyecto **“Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Chambacu en Juanilama de Pocosol, San Carlos, Camino 2-10-417” de la Licitación Abreviada 2009LA-000018-01.**
- Compra y pago para el oferente **Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.** por la suma de ¢ 6.183.068.64 (Seis millones ciento ochenta y tres mil sesenta y ocho colones con sesenta y cuatro céntimos ) por la compra de 225 Varillas # 4 en 6 metros cada una, 215 Varillas # 5, 60° en 6 metros cada una, 6 Varillas # 6, 60° en 6 metros cada una, 75 Kg de Alambre Negro para construcción (debe cumplir con la norma AASHTO M-32), 10 Almohadillas Elastomericas con Neopreno 204 x 350 x 51mm, 40 Tuercas para Barra Roscada de 1" Ø, 40 Arandelas Planas de 1" Ø, 20 Barras Roscada de 1" Ø x 90cm Long, 20 Placas de Acero 554 x 350 x 25mm, 4 Angulares de 2x2" e"1/4" X 6m, 1000 Tornillos hexagonales de 7/8" alta resistencia ( 4" de longitud, 2" deben ser de rosca), 1000 Arandelas 7/8"alta

Resistencia, 1000 Tuercas 7/8" Ø alta Resistencia, 50 Kg de Soldadura tipo Hilco 70-18 con un grosor de 1/8 y 52 Barras roscadas Galv. 1/2" x 90 todo con transporte del ítem 3, para el Proyecto "Compra de Materiales para la Construcción de un Puente sobre el Río Chambacu en Juanilama de Pocosol, San Carlos, Camino 2-10-417" de la Licitación Abreviada 2009LA-000018-01.

**Inciso 4:**

- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de materiales, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS.**

**ARTÍCULO No. 06. Lectura y aprobación del Acta N° 17-2009.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 17-2009.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta N° 17-2009, tal y como fue presentada.

**ARTÍCULO No. 07. Nombramiento en Comisión Municipal.--**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detallan:

- Al Síndico de Pocosol, Omer Salas, a fin de que se reúna con el Acueducto de Santa Rosa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A los Síndicos de Pital, Evaristo Arce y Sady Solórzano, así como a la Regidora Ligia Rodríguez, quienes se encuentran reunidos con la Asociación Pro Asfaltado Pital-Boca Tapada en El Saíno de Pital. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-
- A la Síndica del distrito de Aguas Zarcas, Estilita Vásquez, quien se encuentra reunida con la Asociación de Desarrollo de La Gloria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO No. 08. Informe de Correspondencia. --**

Se recibe Informe de correspondencia elaborado por la Licenciada Alejandra Bustamante, Secretaria del Concejo Municipal, el cual a continuación se detalla:

### **INFORME DE CORRESPONDENCIA**

1. Se recibe oficio FOE-SM-0321 emitido por el Área de Servicios Municipales de la Contraloría General de la República, mediante el cual informan de la aprobación de la tasa por prestación del servicio de recolección y tratamiento de basura propuesta por la Municipalidad de San Carlos. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**
2. Se recibe copia del oficio A.M.-0230-2009 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se le solicita al Ingeniero Bernal Hernández, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, que incluya en programación a la mayor brevedad posible, la solicitud de reparación del hueco que se encuentra a la entrada del camino en Barrio Los Ángeles, Urbanización La Torre y Corobicí en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**
3. Se recibe oficio Inspectores-2009-63 emitido por el Departamento de Inspectores Municipal, al cual adjuntan inspección realizada en el distrito de La Palmera por supuesta invasión del derecho de vía por parte de un vecino de la localidad. **SE RECOMIENDA: Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008.**
4. Se recibe nota emitida por la señora Isabel Araya González, mediante la cual informa que el pasado cinco de enero del año en curso, presentó su renuncia como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, siendo una de las razones para renunciar, sus múltiples ocupaciones como educadora. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**
5. Se recibe oficio ARS-CQ-0180-009 emitido por el Área Rectora en Ciudad Quesada del Ministerio de Salud, al cual adjuntan expediente administrativo de la denuncia que fue presentada por el señor Ronald Abarca Arroyo y un grupo de vecinos de Gamonales, en el lugar conocido como "Entrada de la Yuca", ya que según manifiestan, la Municipalidad dejó trabajos inconclusos luego del tratamiento de reparación que realizaron en dicha calle, lo que está generando problemas de acumulación de aguas y riesgo de caídas para los transeúntes ya que en las cajas de registro no se colocaron parrillas. **SE RECOMIENDA: Trasladar el presente oficio así como la documentación que se adjunta a la Administración Municipal, a fin de que atiendan la denuncia planteada, informando al Concejo Municipal dentro de un plazo de quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente acuerdo, de las gestiones que se han realizado en la atención de la misma.**
6. Se recibe nota emitida por el director del Centro Educativo de Atención Prioritaria de Cedral de Ciudad Quesada, a la cual adjuntan la lista de estudiantes beneficiados con la donación de veintidós paquetes de cuadernos y seis uniformes completos. **SE RECOMIENDA: Tomar nota, y remitir copia de la presente nota al Departamento de Enlace Comunal.**
7. Se recibe nota emitida por la Fundación Amor y Esperanza, mediante la cual informan que una usuaria de dicha fundación desde el año 2006, quien sufre de parálisis cerebral, durante el 2008 no asistió al Programa de Atención Integral al Adulto con Discapacidad debido a las malas condiciones del camino de su

domicilio, ya que las ambulancias y el transporte público no puede llegar hasta su casa, especialmente en época de invierno, por lo que respaldos en la Ley 7600, se solicita valorar el caso. Cabe indicar que dicha usuaria tiene su domicilio 50 metros norte y 450 metros noreste de la Pulpería El Aeropuerto en Platanar de Florencia. **SE RECOMIENDA: Trasladar la presente nota a la Administración Municipal a fin de que atiendan la solicitud planteada.**

8. Se recibe nota emitida por la Directora de la Escuela San Pablo de Ciudad Quesada, a la cual adjuntan la lista de los catorce estudiantes de escasos recursos beneficiados con la donación de uniformes escolares completos. **SE RECOMIENDA: Tomar nota, y remitir copia de la presente nota al Departamento de Enlace Comunal.**
9. Se recibe nota emitida por la señora Rosario Pérez Rosales, dueña de una propiedad que se ubica un kilómetro al sur del Supermercado Los Manolos en Ciudad Quesada, mediante la cual solicita la exoneración de antejardín para la construcción de un muro en dicha propiedad. **SE RECOMIENDA: Trasladar la presente solicitud de exoneración de antejardín al Departamento de Ingeniería Municipal a fin de que rindan una recomendación técnica con base en la presente solicitud.**
10. Se recibe nota emitida por el Programa de Rehabilitación de la Red Vial Cantonal MOPT-KFW, mediante la cual informan que en virtud de existir una cláusula en el contrato de préstamo entre Costa Rica y Alemania en el que se establece que los caminos rehabilitados deben tener mantenimiento mecanizado y manual, el Programa de Rehabilitación de la Red Vial Cantonal MOPT-KFW, a través de la Consultoría GTZ ha venido impulsando una propuesta de Reglamento de Mantenimiento Manual, basada en la experiencia y condiciones de la realidad costarricense. La propuesta busca fortalecer el rol del Gobierno Local en materia de gestión vial y por lo tanto, se ha venido ajustando a la situación y organización de cada Municipalidad, pero debe ser respaldada con las tarifas necesarias para que se pueda hacer efectivo el cobro a aquellos munícipes que incumplan el Reglamento y los deberes establecidos en la Ley General de Caminos Públicos y el Código Municipal. Para este propósito se suministra una propuesta de tarifas para que sean valoradas por las Unidades Técnicas Municipales, y aprobadas en el Concejo Municipal respectivamente, siendo esta la base para que se pueda iniciar la ejecución y aplicación del Reglamento de Mantenimiento Manual. **SE RECOMIENDA: Trasladar copia de la presente nota, así como de la documentación que se adjunta a la Administración Municipal, a fin de que se procedan a analizar las propuestas de tarifas presentadas por el Programa de Rehabilitación de la Red Vial Cantonal MOPT-KFW, y se sirvan informar al Concejo Municipal, en un plazo de quince días hábiles, el resultado del análisis llevado a cabo.**

#### **SE ACUERDA:**

Acoger las recomendaciones dadas en el Informe de Correspondencia tal y como fueron presentadas por la Secretaria del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

#### **CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISIÓN**

**ARTÍCULO No. 09. Informe de los Síndicos Evaristo Arce, Estilita Vásquez, y de la Regidora Ligia Rodríguez con relación al nombramiento en comisión del 30 de marzo del año en curso.--**

Se recibe Informe, el cual a continuación se detalla:

Asunto: Informe de Comisión del día Lunes 30 de marzo del 2008 para asistir a reunión con el Director de Conservación Vial, Ingeniero Benjamin Sandino.

Con todo respeto les informamos que hicimos un recorrido desde la mañana en las rutas nacionales intervenidas en el Distrito de Pital y Aguas Zarcas y culminamos con una reunión en Santa Fe de Aguas Zarcas finalizando a las 3:30p.m.

Salimos muy satisfechos con los resultados obtenidos porque logramos nos evacuaran algunas dudas y se plantearon sabias decisiones en procura de mejorar toda esa estructura vial.

## CAPITULO X. ASUNTOS VARIOS

### **ARTÍCULO No. 10. Solicitud de la Auditoría Interna de dotar a ese Departamento de dos nuevas plazas.--**

Se recibe oficio AI-17-2009 de fecha 06 de abril del 2009, emitido por la Auditoría Interna, el cual se detalla a continuación:

Esta autoría en uso de la competencia dispuesta en la Ley General de Control Interna Ley N° 8292, acusa recibido del oficio SM-451-2009, fechado 27 de marzo de 2009, en el cual solicitan a ésta auditoría información relacionada a la gestión llevada a cabo para contratar los servicios profesionales con el fin de que se evalúe el control de calidad de dos proyectos de asfaltado y cementado ejecutados en las comunidades de Cedral y Pital de San Carlos.

Al respecto se informa que:

- En fecha 26 de enero del 2009, mediante oficio AI-06-2009, ésta Auditoría planteo ante ese Concejo Municipal, una reconsideración de los recursos asignados en servicios especiales y además solicitó la transformación de este recurso en el renglón de sueldos fijos. Oficio que fue conocido en Sesión N°06 de fecha 02 de febrero 2009, el cual fue remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, situación de la que no he recibido contestación alguna.
- Por otra parte, esta Auditoría no cuenta con disponibilidad presupuestaria en el renglón para contratar los Servicios Profesionales de conformidad a lo solicitado por ustedes.
- Y en cuanto a lo relacionado con los estudios de calidad en las obras, se está coordinado y solicitando la colaboración al Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales –LANAME, de la Universidad de Costa Rica.

Por lo anteriormente expuesto y con el deseo de poder brindar un servicio de auditoría de calidad, es por lo que reitero mi posición para que cuanto antes se autorice y se dote a esta unidad de las plazas solicitadas de conformidad a lo establecido en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que no comprende el segundo punto donde se dice que no cuentan con disponibilidad presupuestaria para contratar servicios profesionales ya que se suponía que se les iba a asignar cierta cantidad de recursos.

El Presidente Municipal señala que desde el año pasado se le asignaron recursos al Departamento de Auditoría para ese fin específicamente y ahora



manifiestan que no tienen recursos, y que en dos oportunidades se ha tomado un acuerdo en donde no se aprueban las plazas que están solicitando.

La Regidora Teresita Quirós indica que el punto uno fue enviado a la Comisión de Hacienda y no se ha dado respuesta, pero que nada tiene que ver eso con lo que el Concejo Municipal le solicitó de realizar un estudio de la calidad en los proyectos de asfaltado.

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta que lo primero que se debería de hacer es escuchar al Auditor y que justifique por qué esta pidiendo eso para después preguntarle a la Administración qué es lo que pasa.

El Regidor Carlos Corella señala que la Administración en el presupuesto envió las plazas, ignora en que código pero que esas plazas están contenidas en el presupuesto.

#### **ARTÍCULO No. 11. Solicitud de apoyo para asistir al VII Festival Internacional de la Danza a realizarse en Honduras.--**

Se recibe nota emitida por los profesores de danza Serta Díaz Huertas y Grego Alonzo Céspedes de fecha 01 de abril del 2009, la cual a continuación se detalla:  
La presente es para solicitarles el apoyo que puedan brindarnos e informarles sobre el evento al cual requerimos su colaboración.

Inicialmente para presentarnos, conformamos un grupo de 10 personas, bailarines y bailarinas de diferentes clases de la danza (swing criollo, bolero, merengue, salsa, danza oriental, entre otros). Tenemos una trayectoria de aproximadamente dos años, haciendo presentaciones en eventos de diferente índole, tales como reinados, entretenimiento turístico, participaciones teatrales, invitaciones de hoteles principalmente en la Fortuna de San Carlos y muchos más. Uno de los objetivos más importante que queremos lograr, además de hacer presente al país de Costa Rica en eventos culturales, es promocionar el baile swing criollo costarricense hace aproximadamente un año por el Ministerio de Cultura Juventud y Deportes.

En cuanto al evento, el mismo consiste en un Festival de Danza que se celebrará en Honduras los días 23, 24, 25 y 26 del presente mes, el festival lleva el nombre de **VII Festival Internacional de la danza**, al que participaremos con danzas antes mencionadas montando un espectáculo de cuarenta minutos aproximadamente, de un nivel de entretenimiento y expectación interesante.

Tenemos el honor de abrir el festival y ser los únicos participantes de nuestro tan querido país Costa Rica, sin embargo somos personas jóvenes y los costos de la gira son altos, aunque tenemos ciertos beneficios nos es difícil costear la totalidad de los gastos.

En los últimos meses hemos realizado eventos para ayudarnos con los gastos sin embargo nos faltan recursos y se nos acaba el tiempo.

Finalmente esperamos que consideren la propuesta y que nos brinden su ayuda en este tan importante evento. De ante mano agradecemos su colaboración y nos comprometemos a que en caso de que nos brinden su colaboración publicitar la ayuda que nos están dando por medio de radio y televisión.

**SE ACUERDA:**

Trasladar copia de la solicitud planteada profesores de danza Serta Díaz Huertas y Grego Alonzo Céspedes, a la Administración Municipal, a fin de que atiendan la solicitud planteada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**NOTA:** Al ser las 16:40 horas se retira de la Sesión la Regidora Teresita Quirós, ocupando su curul la Regidora Norma Quirós.

**ARTÍCULO No. 12. Nombramiento de Comisión que analizará la posible compra de un terreno en el distrito de Aguas Zarcas para desarrollar un proyecto de vivienda.--**

Se recibe oficio A.M.-0195-2009 de fecha 30 de marzo del 2009, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

Como es de su conocimiento, se promovió, la licitación pública 2009-LN-000002-01, compra de terrenos para proyectos de vivienda, para los Distritos de Florencia-Aguas Zarcas y Pital.

Se recibió solamente una oferta a saber:

Vendedor	<b>OLGER LOPEZ HERNANDEZ</b>
Dirección propiedad	Aguas Zarcas
Area de la oferta	9,435 metros cuadrados
Precio por metro	¢ 4,663.24
Total oferta	¢ 44, 000,000.00

Por tal razón, me permito solicitar el nombramiento de una Comisión del Concejo Municipal, que realice la visita y el análisis de dicha oferta. De nuestra parte, los compañeros Lic. Armando Mora, Arq. Erwin Castillo y Jennifer Campos, fungirán como asesores de la Comisión, para rendir la respectiva recomendación al Concejo Municipal. Vale manifestar, que solo se efectuará el avalúo, si la Comisión acepta como elegible la oferta, desde el punto de vista legal y físico.

**SE ACUERDA:**

Nombrar una Comisión del Concejo Municipal, conformada por los Regidores Teresita Quirós Gutiérrez, Javier Picado Arce, y Ricardo Rodríguez Delgado, para que realice la visita y el análisis de la oferta presentada por el señor Olger López Hernández, para la venta de un terreno en el distrito de Aguas Zarcas a fin de construir allí un proyecto de vivienda, con base en la licitación pública 2009-LN-000002-01. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

**NOTA:** Al ser las 16:45 horas se reintegra a la Sesión la Regidora Teresita Quirós, ocupando su curul nuevamente.

**ARTÍCULO No. 13. Nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela República de Italia en Santa Clara de Florencia.--**

A petición del Director de las Escuela que a continuación se detalla, quien cuenta con el visto bueno de su Supervisor, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombra al nuevo integrante de la Junta de Educación:

**ESCUELA REPUBLICA DE ITALIA DE FLORENCIA:**

Roy Andrey Vargas Arroyo.....Céd..... 2-572-689

**SE ACUERDA:**

Aprobar el nombramiento del nuevo integrante de la Junta de Educación anteriormente descrita. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

**ARTÍCULO No. 14. Atención a nota emitida por funcionarios de Radio Santa Clara con relación a declaraciones dadas por el Alcalde Municipal.--**

Se recibe nota emitida por la señora Sonia Jiménez González, y el sacerdote Vianney Solís Soto, Coordinadora de Noticias y Subdirector de Radio Santa Clara, la cual se detalla a continuación:

Conocedores del clima de confusión que predominó el viernes, al cierre de la sesión municipal extraordinaria par ala rendición de cuentas del Alcalde, cuando el señor Alfredo Córdoba lamentó la ausencia de Radio Santa Clara y, desafortunadamente, dijo ante los miembros del Concejo, invitados especiales y colegas de la prensa local que este medio de comunicación le cobró por dar a conocer su informe, nos permitimos aclarar lo siguiente:

Que con su comentario, el señor Alcalde faltó a la verdad y que jamás Radio Santa Clara le cobró a la Municipalidad de San Carlos por su nota periodística.

Como todos ustedes lo saben, Radio Santa Clara es un medio de comunicación que pertenece a la Iglesia Católica y como ustedes también comprenderán, los días previos a la Semana Santa son de mucho ajetreo en la definición de la programación religioso y musical para la semana Mayor, por lo tanto, le hicimos saber al responsable de Relaciones Públicas, Walter Hernández, que difícilmente asistiríamos a dicha sesión.

No obstante, le hicimos ver que nuestra ausencia no significaría que posteriormente, no fuéramos a invitar al Alcalde, don Alfredo, al noticiario o al programa Sentémonos a Conversar, para que rindiera cuentas al pueblo y, no solo al Concejo y algunos invitados especiales.

Sin embargo, el día viernes, poco después de finalizada la edición de Noticias En Contacto de las once de la mañana, horas previas a la sesión extraordinaria y cuando nos disponíamos a salir a almorzar, don Walter Hernández nos llamó por teléfono par a pedirnos que le hiciéramos una cotización para una **eventual** hora de transmisión, para lo cual en el Departamento de prensa lo remitimos al Departamento de mercadeo y la Dirección general.

Además, le hicimos saber que nos parecía que se trataba de una propuesta improvisada, ya que la estaba haciendo horas previas a la rendición de cuentas; que el técnico no estaba en la emisora; que los periodistas tenían otros compromisos y que este tipo de asuntos tenía que tratarlos, directamente, con el área de Publicidad y la Dirección de la radio, ya que la venta de una transmisión no es un asunto de noticias.

Si al encargado de Relaciones Pública de la Municipalidad de San Carlos se le precisó determinado monto fue porque él mismo solicitó la cotización al Departamento de mercadeo para una eventual transmisión de una hora, jamás se ha cobrado por una nota periodística y, que quede claro ante ustedes señores regidores, síndicos e invitados especiales que no es política de esta emisora y menos de quienes estamos a cargo de su noticiario, lucrar con la información.

La aseveración que hizo el Alcalde, Alfredo Córdoba, la consideramos desafortunada porque nos imaginamos que producto de su molestia por nuestra ausencia, dijo que

éramos un medio al que únicamente le gustaba publicar cosas negativas de la Municipalidad de San Carlos, lo cual tampoco es cierto.

Son muchos los casos concretos que tenemos en nuestros archivos de noticias para demostrar ante la opinión pública y el mismo señor Alcalde, que falta a la verdad.

A manera de ejemplo podemos mencionar que el pasado sábado 14 de marzo, la invitada al programa de opinión Hablemos claro fue la Vicealcaldesa, Pilar Porras, quien durante dos horas y sin que mediara cobro alguno, habló sobre labor, logros y proyectos pendientes en al Oficina de la Mujer.

Es más, en la parte final de su rendición de cuentas, cuando el Alcalde criticó a Radio Santa Clara, tampoco mencionó que somos el medio local que más asiste e informa sobre las sesiones semanales del Concejo.

También, el señor Córdoba olvidó mencionar que todas las notas que reportamos en la sesión previa a su rendición de cuentas son de contenido positivo e importante para el desarrollo de este cantón, como el convenio con CONAVI para aligerar el arreglo de vías y reducir costos en cuanto a acarreo de materiales, donde usted mismo don Alfredo, dio declaraciones al respecto.

Además, en ese momento de seguro olvidó las veces que él mismo ha sido invitado para que converse sobre temas concretos de su gestión y preguntamos: ¿Qué costo económico ha significado para el timonel municipal o la Alcaldía esos espacios...?

Noticias En Contacto es un instrumento que fiscaliza, algo que a muchos funcionarios públicos les molesta, pero, nuevamente dejamos claro ante ustedes que somos un medio de comunicación independiente, un medio con su propia agenda de información y no una oficina de relaciones públicas, señor Alcalde.

Un error, mal informado o mal asesorado, no sabemos... lo que sí tenemos claro es que ante una aseveración como esa, que puso en duda nuestro honor ante la opinión pública, lo menos que podemos exigir es una disculpa pública. Es de humanos cometer errores y es de valientes, reconocerlos.

Sepan ustedes señores del Concejo Municipal que nuestro micrófono queda a las órdenes del señor Alcalde Córdoba Soro y de seguro, el pueblo quiere saber sí con la misma gallardía que dijo ante muchos que le cobramos, aceptará su error.

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que esto no es un tema del Concejo Municipal y señala que cuando se habla mal de la Municipalidad nadie la defiende, pero que cuando el Alcalde habla mal de otra institución todo el mundo la defiende y no se defiende a la institución a la que se pertenece, indica que lo que él manifestó se lo dijo el Coordinador del Departamento de Relaciones Públicas, Walter Hernández Gómez, pero que en todo caso esto es un asunto personal, señalando que si hay algo que le ha quedado bien claro es que a él si lo pueden atacar pero que él no puede atacar a nadie, igualmente manifiesta que él ya se comunicó con la radio pero que el tema entre la radio y él es solamente entre ellos.

La Regidora Marcela Céspedes indica que este tema no es un asunto entre la radio y el señor Alcalde, ya que los comentarios que él hizo los hizo en una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal y que al haberlos hecho en una Sesión del Concejo Municipal convierte este tema en un asunto del Concejo, y señala que el señor Alcalde tiene razón al decir que se debe de defender a la Municipalidad, pero que cuando se habla se debe de hablar con pruebas debiéndose tener mucho cuidado con lo que se habla, y sobre todo en la forma en como el señor Alcalde lo hizo en esa

Sesión Extraordinaria, y pregunta al Licenciado Alfredo Córdoba si a los demás medios de comunicación que estaban presentes en esa Sesión Extraordinaria se les pago algo para estar en dicha Sesión, ya que se han escuchado comentarios de que se pago a los demás medios de comunicación para estar presentes y que además le ofrecieron hacerle entrega de las pruebas que confirman eso, y que en caso de haber un error por parte del señor Alcalde se den las respectivas disculpas.

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta que no se pago a ningún otro medio de comunicación por hacerse presente a esa Sesión Extraordinaria.

La Regidora Ada Luz Chavarría le indica al señor Alcalde que los comentarios que él hizo, los hizo frente a muchísima gente y en un lugar donde hay medios de comunicación, y que para evitar esas cosas hay que medir lo que se dice; señala también que en días pasados el señor Alcalde reunió a todos los Síndicos en su oficina y les dijo que ella había manifestado que se le quitaran los viáticos a todos los Síndicos, no siendo ciertas esas aseveraciones.

El Regidor Carlos Corella señala que el Concejo se merece respeto, y le manifiesta al señor Alcalde que si tiene al algún tipo de problema con alguien lo resuelva en su oficina o por otro medio ya que no era el momento ni el lugar.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez manifiesta que no es cierto que el Licenciado Alfredo Córdoba haya reunido a los Síndicos para decirles que la Regidora Chavarría había pedido que se eliminara el pago de viáticos a todos los Síndicos, y señala que es escandalosa la forma en que algunos medios de comunicación tergiversan las cosas, y considera que la reacción de la Radio esta fuera de contexto.

El Licenciado Alfredo Córdoba agradece a los Síndicos por haber aclarado las cosas con relación al tema de los viáticos, y señala que los funcionarios públicos viven bajo presión y que también cometen errores, pero que se cometen muchas injusticias en contra de estos funcionarios y nunca se piden disculpas por esto, y que con relación a este tema manifiesta que asuma toda responsabilidad y ofrece una disculpa al Concejo Municipal en caso de haber dicho o hecho algo que los ofendiera.

**ARTÍCULO No. 15. Atención al señor Fernando Chávez Peralta, Auditor Interno Municipal, con relación a la solicitud planteada en el artículo número diez de la presente acta.--**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas, solicita al señor Auditor Interno que explique el documento presentado por el Departamento de Auditoría Interna, atendido en el artículo diez de la presente acta.

El señor Fernando Chávez Peralta, Auditor Interno Municipal manifiesta que le comunicaron de un acuerdo del Concejo, mediante el cual se pedía un estudio, que el pasado día veintiséis de enero se había presentado una reconsideración que estaba sustentada en un oficio de la Contraloría General de la República que versaba sobre el Presupuesto Ordinario de que el Concejo reconsiderara la solicitud planteada por la Auditoría Interna, que con relación a esa solicitud se planteó una Moción de Orden para trasladar eso a la Comisión Municipal de Hacienda, señala que se vio el Presupuesto Extraordinario y que la solicitud planteada no se resolvió, manifiesta que no tiene conocimiento de que acuerdo se habrá tomado con relación a este tema; y que estuvo coordinando y hasta habló con la Contraloría para realizar una visita a LANNAME pero se enteró que el dinero nunca se presupuestó en servicios profesionales sino que lo metieron en servicios generales los ocho millones de colones por lo que se esta pidiendo la reconsideración, y señala que si él necesitara realizar un trabajo de informática en Auditoría tendría que realizar un concurso para contratar a un empleado

porque el dinero lo metieron en servicios generales, por eso en el punto dos del documento presentado el Auditor manifiesta que si están los ocho millones pero no en servicios profesionales porque estaban coordinando con LANNAME que tiene los laboratorios y los profesionales y se enteró que LANNAME subvenciona, y solicita el señor Chávez Peralta que se le de seguimiento a la solicitud que plantea señalando que este trámite también se encuentra en la Contraloría y que se encuentran a la espera de la respuesta del Concejo Municipal.

El Licenciado Alfredo Córdoba le manifiesta al señor Auditor que el no necesita sacar estas contrataciones por licitación ni asistir a Proveeduría ya que cuenta con la potestad de contratar directamente.

El señor Auditor Municipal señala que el no puede contratar una empresa y meterla en sueldos fijos porque esos son servicios especiales y que se está incumpliendo el artículo 25 que se llama "Violar la independencia y criterios del Auditor" ya que se esta amarrando el trabajo de Auditoría.

El Alcalde Municipal le manifiesta al señor Fernando Chávez que con eso no hay problema ya que se puede realizar una modificación interna ya que el dinero existe.

El señor Auditor manifiesta que el señor Alcalde tiene razón ya que esta solicitud el la presentó el veintiséis de enero pero que lo que sucede es que el Concejo no se ha manifestado en cuanto a su solicitud.

El Licenciado Alfredo Córdoba expresa que el dinero existe y que lo que hay que hacer es una modificación interna.

La Regidora Teresita Quirós señala que en documento que fue presentado en un inicio por el señor Auditor era en el cual pedía se le asignaran dos nuevas plazas y que eso no tiene nada que ver con el informe que se le está pidiendo ahora.

El Presidente Municipal manifiesta que en dos ocasiones se le ha respondido por parte del Concejo Municipal al señor Auditor que no se le van a otorgar las plazas que solicita y se justificó el porque, y que lo único que se requiere es realizar una modificación interna para que los recursos puedan ser utilizados.

El señor Auditor señala que si se a coordinado la solicitud planteada por el Concejo Municipal ya que se ha conversado con varias persona concedoras en el tema entre ellas el señor Daniel Garro de la Contraloría y que actualmente se encuentra elaborando el respectivo informe, pero que va a esperar la resolución del Concejo para hacer ese trabajo.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta una Moción de Orden a fin de solicitarle a la Administración que realice una modificación interna con la finalidad de que el Departamento de Auditoría pueda hacer uso de los recursos, e igualmente propone ponerle plazos al Auditor para que haga entrega de informes Concejo Municipal ya que se han tomado varios acuerdos solicitándole informes al señor Auditor y hasta hoy no se ha recibido respuesta.

#### **SE ACUERDA:**

Acoger la Moción de Orden presentada por el Presidente Municipal, Gerardo Salas, por lo que se solicita a la Administración Municipal realizar modificación interna a fin de que el Departamento de Auditoria pueda utilizar el dinero que se encuentra en el rubro de Servicios Generales y que le fue asignado a dicho Departamento para contratar servicios profesionales cuando así se requiera. **ACUERDO**

**DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría).

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo manifestando que anteriormente el señor Auditor había hecho una solicitud al Concejo, y que la Comisión de Hacienda no ha dado respuesta, ya que se está haciendo una solicitud expresa en cuanto a los recursos asignados y que también hay que otorgar plazo a las Comisiones ya que esta solicitud fue enviada a la Comisión de Hacienda y todavía no han dado respuesta.

El señor Fernando Chávez Peralta señala que su solicitud es para que se modifique porque los recursos están aprobados y se requieren en el rubro de sueldos fijos para poder ser utilizados; señala que en el año 2009 se han creado plazas por ampliación de servicios y que la Contraloría en el presupuesto ordinario dijo que la Auditoría no estaba de acuerdo con lo que había aprobado el Concejo y la Contraloría dijo que no se le estaban dando los recursos de acuerdo a la necesidad del Auditor y solicita que reconsideren esos acuerdos que se tomaron, por lo que el señor Auditor manifiesta que solicita en el mes de enero una reconsideración al Concejo con relación a las plazas solicitadas a fin de que se incluyeran por ampliación de servicios.

El Presidente Municipal solicita tomar un acuerdo mediante el cual se le otorgue a la Comisión de Hacienda un plazo de quince días, a fin de que den respuesta a la solicitud que fue planteada por el señor Auditor Interno.

**SE ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, que en un plazo de quince días procedan a dar respuesta a la solicitud planteada por el señor Fernando Chávez, Auditor Interno, de que le sean asignadas dos nuevas plazas a su Departamento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Teresita Quirós Gutiérrez).

La Regidora Teresita Quirós justifica su voto negativo manifestando que considera que el plazo que se debió de otorgar a la Comisión de Hacienda debe ser menor.

El Presidente Municipal manifiesta que retira la Moción que presentó anteriormente hasta tanto no se haga la reubicación del dinero asignado al Departamento de Auditoría, y que una vez hecha esa reubicación, si se le va a poner término a la presentación del informe por parte del señor Auditor.

**AL SER LAS 17:40 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**ABS**